



LAS CONDES,

31 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 5388 de fecha 16.12.2013, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2014; Certificado de disponibilidad N°105 del 12.11.2014; Memo Depco. N°1923 del 01.12.2014, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre del 2004 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 4989 del 20.12.2010.

DECRETO

1.- **ASIGNASE**, las horas diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por el funcionario municipal que a continuación se menciona, durante el mes de **Diciembre de 2014**, quien labora fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPTO. DE CONSTRUCCION Y AGUAS PEDRO DOMIC REYNAUD	40	80

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la Ley N°18.883., Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

DO.: **JUAN IGNACIO JARAMILLO M.**
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RRIHI
DOM
Oficina de Partes

